

Bien objeto de la subasta

Finca 15. Urbana. Piso vivienda, en la primera planta alta, a la izquierda subiendo la escalera del edificio, en León, a la calle Juan Ramón Jiménez, números 13 y 15, con entrada por el portal número 13. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de 5,970 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León al tomo 2.068, libro 59, folio 16, finca registral número 4.301.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Y para sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 25 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaria.—1.843.

LEÓN

Edicto

Don José Enrique García Presa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 473/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Jimeno Rodríguez, doña María del Carmen Pineda Valderrábano y doña Irene Rodríguez Sierra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2125000170473/89, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Local situado en la planta baja, en la casa número 21, de la calle Industrial, del Ayuntamiento de Astillero, destinado a usos industriales, comerciales o cualesquiera otros permitidos, que ocupa una superficie aproximada de 87 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de la Industria, portal de la casa y local de don Miguel Velasco Llata; fondo, patio; izquierda, entrando, casa de doña Felisa Tijero, y derecha, terreno de Orconera Irón Ore Company, actualmente la finca descrita corresponde a una vivienda, aunque en la descripción del Registro consta como local, y que el número de la calle es el 37. Inscrita hoy en el Registro de la Propiedad número 2 de Santander, en el tomo 2.325, libro 125 de Astillero, folio 215, finca número 13.260, inscripción primera, de fecha 1 de abril de 1998. Estando valorada en 7.090.000 pesetas.

Dado en León a 17 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Enrique García Presa.—El Secretario.—1.733.

LEÓN

Cédula de emplazamiento

Por haberlo así acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos con el número 421/1998, a instancia de doña Aurica Irimia, que pleitea de oficio, con justicia gratuita, contra don Gheorghe Cocos y con intervención del Ministerio Fiscal, por la presente se emplaza a dicha parte demandada cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que, en término de diez días, comparezca en los autos personándose en forma, en cuyo caso se le concederá otro plazo de diez días para contestar a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaria de este Juzgado.

Procedimiento con urgencia.

Dado en León a 7 de enero de 1999.—El Secretario.—1.798-E.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 82/1995 se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de «Caja Rural de Sevilla, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito», representada por la Procuradora doña María Ángeles O'Kean Alonso, contra doña Mercedes Algabe Posada y don Santiago Sánchez Pérez, sobre reclamación de cantidad, en los que, por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien embargado a los deudores:

Finca urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, en calle 28 de Febrero, sin número, término de Brenes. De 201 metros cuadrados edificadas y 112 metros cuadrados de terreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, libro 95, tomo 1.367, folio 186, finca 5.419.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, número 10, de esta localidad, a las doce horas, el día 23 de febrero de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el avalúo de 14.422.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo

hacerlo el ejecutante en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Que, desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda la audiencia del día 23 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del día 16 de abril de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

En caso de notificación negativa a los deudores, servirá de notificación a los mismos la publicación del presente edicto.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalado para su celebración el siguiente día hábil inmediato, a la misma hora.

Dado en Lora del Río a 17 de noviembre de 1998.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—La Secretaria.—1.807.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Liria,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1998, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en la representación que tiene acreditada de Bancaixa, contra doña Lorenza Montesinos Polo y don Ramón Ramada Casanova, domiciliados en Vilamarxant, calle Barranco, sin número, se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 25 de febrero de 1999, hora de las trece, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 25 de marzo de 1999, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 26 de abril de 1999, a la misma hora con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se indicará al final de la descripción de la finca, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 439400018 032598, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edictos servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

La final objeto de las subasta es la siguiente:

Urbana.—Casa habitación en Vilamarxant, calle Barranco, sin número, consta de planta baja con varios departamentos y corral, y de un piso alto destinado a cambra, tiene una superficie total de 91 metros cuadrados. Linda: Por su frente, calle Barranco; por la derecha, entrando, la calle Mayor; por la izquierda, don Juan Golfé y, por el fondo, doña Mercedes Polo Gil.

Tipo de la tasación para la subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Liria a 2 de diciembre de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial.—1.489.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 134/1996, promovido por la Procuradora doña Teresa Uceda Blasco, en representación de «Cambio y Viajes, Sociedad Anónima», se hace público que en el día de la fecha se ha dictado auto de sobreseimiento, en el que se acuerda sobreseer este expediente, en el estado en que se encuentra; comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de igual clase de esta ciudad y a aquellos otros a los que igualmente se comunicó la solicitud inicial, así como al Registro Mercantil de esta provincia mediante mandamiento por duplicado, publíquese esta resolución, mediante edictos, en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran tirada, fijándose un ejemplar de tales edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado; anótese en el Libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras; llévase testimonio de la misma a la pieza de calificación dimanante de este procedimiento, una vez sea devuelta por el Ministerio Fiscal, para acordar en ella lo que proceda; cesen los Interventores judiciales nombrados, en el plazo del penúltimo párrafo del artículo 13 de dicha Ley; poniendo en las actuaciones certificación del mismo, inclúyase el presente auto en el Libro de Sentencias; y archívese este expediente.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—1.510.

MADRID

Edicto

Doña Eugenia Ramos García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en la Secretaría de este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria de la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Gran Vía, de Madrid, registrada con el número de expediente 287/1998, y en los cuales se ha designado como Síndicos a don Antonio Moreno Rodríguez, don Emilio Movilla Gil y don Pedro Luis Peláez Herrero. Y para la celebración de la Junta de examen y graduación de los créditos

se ha acordado señalar el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, de Madrid.

Se previene a los acreedores que podrán concurrir por sí mismos o debidamente representados por escritura de apoderamiento otorgada ante el Notario de su elección o ante el Secretario de este Juzgado, celebrándose la Junta con arreglo a las normas establecidas en los artículos 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y concordantes del Código de Comercio.

Sirva la publicación del edicto de notificación en legal forma a los acreedores en ignorado paradero de la entidad «Conaldisa, Sociedad Anónima», y aquellos cuya notificación personal resultara negativa.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1998.—La Secretaria, Eugenia Ramos García.—1.498.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 638/1995, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Santiago García Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de febrero de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 6.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de marzo de 1999, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de abril de 1999, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000638/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Divino Vallés, número 19, tercero D, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.463, libro 1.344, sección segunda, folio 116, finca registrada 45.988, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—1.493.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 352/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Salud Sobrino Corrales y don Luis Deprít Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 26.271.250 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el día 24 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera